



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022537/2011 por el cual el Sr. Martín Miguel MICELI solicita se rectifique la Resolución N° 458 -T- 2011 a efectos de la prosecución del trámite relacionado con la obtención del Título MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha mencionada en dicha resolución, la cual indica la fecha en que rindió la última materia el Sr. Martín Miguel MICELI, es 03 de marzo de 2011, que resulta posterior a la fecha 17 de diciembre de 2010 en que rindiera su Tesis de Maestría;

La copia del Acta de la Tesis de Maestría obrante a fs. 01;

Que tal discrepancia impidió que el trámite prosiguiera su curso, habida cuenta de que el Sr. Martín Miguel MICELI declaró al iniciar el trámite que su última materia fue rendida el 17 de diciembre de 2010;

Que a efectos de corroborar lo informado se emite el Certificado de Materias Rendidas, obrante a fs. 05 y en el que se constata que la Tesis de Maestría fue rendida con fecha 17/12/2010 y además aparecen como aprobadas el 03/03/2011 las asignaturas: MACROECONOMÍA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TUTORÍA M.A.;

El Reglamento de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN, en su Art. 24º el que expresa:

*"El maestrando tendrá un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la aprobación de la última materia de la curricula para presentar la tesis de maestría. Una vez transcurrido dicho plazo caducará su admisión a la maestría";*

Que ha intervenido el Abogado Asesor de esta Facultad produciendo los informes que obran a fs. 24 y 25 vta.;

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Dirección de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN ha informado a fs. 25, que las discrepancias entre las fechas de exámenes de las Asignaturas MACROECONOMÍA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TUTORÍA M.A., y la fecha de defensa de la Tesis surgió por la omisión de carácter administrativo-formal, es decir, la omisión de la confección de las actas correspondientes y su posterior carga a los efectos de su debido registro en el sistema;

Lo actuado e informado por la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 06, 22 y 23, informes a los que se remite al lector para una mejor comprensión de la situación planteada, y en donde dicha Secretaría es de la opinión de que *"no se ha vulnerado el espíritu del Reglamento de Maestría, y que correspondería hacer lugar a la Rectificación solicitada"*;

Que no obstante corresponde validar el Acta de Examen de la Tesis de Maestría, habida cuenta de que en el registro de la actuación académica no se ha verificado la forma establecida en el Art. 24º del Reglamento de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN y luego se proceda a la Rectificación de la Resolución N° 458-T-2011, como se informa a fs. 23;

Que aclarada la situación por parte de la Dirección de la Maestría, a fs. 25, el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 24, comparte el criterio y la propuesta de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 23;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Dar por válida el Acta de Examen N° 0000101282 de la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN, de fecha 17 de Diciembre de 2010, correspondiente al examen de Tesis de Maestría del estudiante Sr. Martín Miguel MICELI (D.N.I.: 24.484.483).

Art. 2º).- Rectificar la Resolución N° 458 -T- 2011,

DONDE DICE:

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN ADMINISTRACIÓN (Título de Post Grado)

MICELI, Martín Miguel

(03 de Marzo de 2011)

DEBE DECIR:

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN ADMINISTRACIÓN (Título de Post Grado)

MICELI, Martín Miguel

(17 de Diciembre de 2010)

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención en Administración, a Fichero, a Oficialía, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL ONCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ERNESTO AMBROGGIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 840 - HCD - 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina